



Departamento de Rentas
GGV/AAG/APO/lbv

REF: Solicitud Patente Comercial de
giro "Capacitación"

SANTA CRUZ, Octubre 30 de 2018.

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 "Permisos Provisorios" Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Comercial, presentada por la sociedad "CENTRO NACIONAL DE CAPACITACION NEW TALENTS SPA", el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (No cumple), y el Informe N° 242 del Depto. de Rentas.-

D E C R E T O

EXENTO N° 3.703

AUTORIZASE Patente Comercial "Provisoria", (conforme lo establece la Ley de Rentas en su artículo 26), por un período de seis meses, a contar de la fecha del presente Decreto, con giro de "Capacitación", a nombre de la sociedad CENTRO NACIONAL DE CAPACITACION NEW TALENTS SPA, Rut. N° 76.804.944-0 con domicilio comercial en Rafael Casanova N° 246, comuna Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ADRIANA ARAYA GONZALEZ
Secretario Municipal (S)

RAFAEL JARA GONZALEZ
Administrador Municipal (S)

- c.c.
- Carpeta Contribuyente
 - Transparencia
 - Archivo Secretaría